MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO SISTEMA INTEGRADO DE SIMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS ATMOSFÉRICAS EN ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2020/148483

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales a los que es necesario hacer frente debido a su incidencia directa en la salud humana. Las afecciones que causa están asociadas, principalmente, a los sistemas respiratorio y cardiovascular. Los grupos de población más afectados son las personas de avanzada edad, las mujeres embarazadas, los niños y las personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.

Las Administraciones responsables han desarrollado normativa tanto para lograr la reducción de las emisiones como para disminuir los niveles de contaminantes permitidos en el aire ambiente. En este sentido, las Administraciones competentes deben adoptar planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica, en los casos en que se registren superaciones de los niveles máximos permitidos de determinados contaminantes atmosféricos.

El artículo 5 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, recoge en cuanto a las competencias de las Administraciones públicas, que las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, evaluarán la calidad del aire, podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado, adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial, adoptarán las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta ley y ejercerán la potestad sancionadora.

Por su parte, tanto la Directiva 2008/50/CE como el Real Decreto 102/2011, relativos a la mejora de la calidad del aire, contemplan el empleo de técnicas de modelización dentro de los métodos para evaluar la calidad del aire ambiente.

Así, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible puede requerir la valoración de determinadas actuaciones ambientales con el objeto de determinar la reducción de contaminación que conllevan. Esta valoración no puede realizarse sin el apoyo de técnicas de

modelización de la calidad del aire, mediante avanzados modelos de dispersión que sean capaces de simular las condiciones de emisión y meteorológicas que se dan en las diferentes zonas de estudio. De esta forma, será posible calcular la eficacia coste-beneficio de las medidas objeto de estudio por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades tecnológicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de gestión de emisiones atmosféricas y modelización de dispersión de contaminantes atmosféricos y olores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo es el desarrollo, implementación y acceso virtual a tres sistemas de información y modelización atmosférica en la nube, integrados en alguna solución *on-line* operativa las 24 horas del día.

En concreto, la plataforma que se desea contratar debe integrar las siguientes prestaciones:

- Sistema regional de simulación de dispersión atmosférica de contaminantes y olores.
- Sistema de simulación de emergencias químicas y episodios de olor en Huelva y Algeciras.
- Sistema regional de gestión de inventarios de emisiones.

El personal técnico designado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible podrá acceder a todas las funcionalidades de los 3 sistemas a través de una misma plataforma web con acceso restringido, donde el usuario podrá seleccionar el acceso a cualquier sistema planteado según la necesidad del momento.

Código CPV:	71313000-5	Servicios de consultoría en ingeniería ambiental.
	72220000-3	Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto de este contrato es un Sistema integrado de simulación de contaminantes y gestión de emergencias atmosféricas en Andalucía. Se desea disponer de una Plataforma de gestión de sistemas de modelización para la Comunidad Autónoma de Andalucía. El sistema debe estar configurado en un entorno amigable para que la persona usuaria pueda utilizar, de una forma ágil e intuitiva, toda la información disponible con el fin de poder mejorar la comprensión e interpretación de las emisiones atmosféricas generadas en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la capacidad de realizar diferentes tipologías de simulación ambiental atmosférica basadas en las diferentes necesidades de análisis y respuesta ante situaciones de contaminación atmosférica y olores molestos. En concreto, se plantean las siguientes prestaciones tecnológicas:

- Sistema regional de simulación de dispersión atmosférica de contaminantes y olores.
- Sistema de simulación de emergencias químicas y episodios de olor en Huelva y Algeciras.
- Sistema regional de gestión de inventarios de emisiones.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **Meteosim, S.L.**, con domicilio en C/Baldiri Reixac 10-12, 08028 de Barcelona, con número de **NIF: B-63.225.817** de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.978,00 €), lo que comporta un IVA de 2.359,04 € y un importe total de 13.592,54 €, IVA incluido.

Por tanto:

Importe total (IVA excluido):	11.233,50 €
Importe del 21% IVA:	2.359,04 €
Importe total (IVA incluido):	13.592,54 €
Valor estimado del contrato:	**13.592,54 €**

Método de cálculo del Valor estimado del contrato:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	11.233,50 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	11.233,50 €

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El expediente de gasto se realizará con cargo a la posición presupuestaria G/44B/61905/00 01 y la siguiente distribución de anualidades:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Fondo	Anualidad	Importe (€)
1300010000	G/44B/61905/00	2020000025	01	2020	13.592,54 € (con IVA)

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio estará vigente durante un periodo de NUEVE MESES desde el inicio del contrato.

8. RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio debe estar disponible mediante acceso a plataforma *on-line* a todo el personal que designe la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. La plataforma debe estar operativa de forma permanente durante el tiempo de duración del contrato.

La forma de pago del presente servicio será única, previa presentación de factura electrónica y certificado de conformidad del Responsable del contrato de servicio.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La garantía mínima exigida para el servicio, cuando proceda, será de DOS AÑOS a contar a partir de la fecha de finalización del mismo.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona titular del Servicio de Calidad del Aire.

EL JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE Fdo.: Juan Contreras González	LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO Fdo.: María López Sanchís